



EMPLEADOS FORMADOS
EN CÓDIGO ÉTICO Y
DE CONDUCTA

179

COMUNICACIONES
RECIBIDAS A TRAVÉS DEL
CANAL CONFIDENCIAL DE
DENUNCIAS DESDE SU
CREACIÓN EN 2013

23

REUNIONES DEL COMITÉ DE
ÉTICA Y CONDUCTA

12

INTEGRIDAD CORPORATIVA

El Código Ético y de Conducta de Bankia se orienta en torno a cuatro ejes fundamentales: principios y valores éticos, ética corporativa, ética e integridad de los mercados y ética personal.

CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

Grupo Bankia dispone de un Código Ético y de Conducta, que contiene normas y criterios de actuación en materia profesional de obligado cumplimiento y aplicación a todos los empleados y administradores de la entidad y en todas las actividades y negocios del grupo. La exigencia de estándares éticos de comportamiento e integridad corporativa es un requisito indispensable para preservar la confianza y el respeto en la entidad.

Los objetivos del Código Ético y de Conducta son:

- Regular las conductas permitidas y prohibidas por parte de la entidad.
- Establecer los principios éticos y las normas generales que deben guiar la actuación del grupo y de los empleados entre sí y en sus relaciones con clientes, socios, proveedores y, en general, con todas aquellas personas y entidades con las que el grupo se relacione directa o indirectamente.

El Código Ético y de Conducta de Bankia se orienta en torno a varios ejes:

PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS

Son el compromiso, la integridad, la profesionalidad, la cercanía y la orientación al logro.

ÉTICA CORPORATIVA

El Código establece los valores que deben seguirse en las relaciones que el Grupo Bankia mantiene con sus profesionales, clientes, proveedores y con la sociedad en su conjunto. En particular, se previenen los conflictos de interés institucionales mediante barreras cuya finalidad es evitar que pueda ser utilizada de forma abusiva o ilícita la información no pública sobre sus decisiones de inversión y otras actividades, obtenida como consecuencia de relaciones con clientes, proveedores o de relaciones institucionales privilegiadas.

ÉTICA E INTEGRIDAD DE LOS MERCADOS

Se han diseñado e implantado una serie de procedimientos y controles para asegurar el cumplimiento de los estándares internacionales en la materia. En particular, se han establecido políticas para impedir la manipulación de los mercados y el uso de información privilegiada y fomentar la libre competencia y la transparencia. También se han desarrollado políticas para prevenir la comisión de delitos de corrupción. Bankia cuenta en este sentido con diferentes mecanismos de control y dispone de planes de formación para directivos y demás empleados. Asimismo, existen diversas recomendaciones específicas contra la corrupción sobre contratación de proveedores, incentivos o riesgo de crédito.

ÉTICA PERSONAL

Se prohíbe de forma expresa aceptar cualquier tipo de regalo, presente, ingreso o comisión derivada de operaciones efectuadas por Bankia e influir en cuestiones en las que puedan producirse conflictos de interés potenciales o reales.

Los empleados del grupo tienen la obligación de conocer el Código Ético y de Conducta, cumplirlo y colaborar para facilitar su cumplimiento. Este compromiso incluye la comunicación, a través de los canales habilitados al efecto, de cualquier indicio o certeza de vulneración del mismo que conozcan.

Para facilitar la aplicación del código y el flujo interno de información, el Comité de Auditoría y Cumplimiento aprobó el establecimiento de un Canal Confidencial de Denuncias, por el que se puede comunicar cualquier incumplimiento a través de una plataforma digital propia o mediante correo electrónico.

El canal cuenta con un reglamento, aprobado por el Comité de Auditoría y Cumplimiento, que establece los mecanismos

para la recepción, filtrado, clasificación y resolución de las denuncias recibidas, conforme a los criterios de la Agencia Española de Protección de Datos.

La gestión del canal está encomendada a una empresa especializada externa (en la actualidad, PwC), bajo la tutela del Comité de Ética y de Conducta, que garantiza que todas las denuncias recibidas se analizan de forma independiente y que la información se traslada solo a las personas estrictamente necesarias en el proceso de investigación y resolución. El proceso de comunicación es totalmente confidencial y se respeta el anonimato de la comunicación a través del canal, salvo para aquellas personas involucradas directamente en su respuesta o/y que actúan en la comprobación de los hechos informados.

Tanto el Código Ético y de Conducta como el Canal Confidencial de Denuncias son elementos centrales del modelo de prevención y detección de delitos. Ambas herramientas se encuentran disponibles en la web corporativa de Bankia y en la Intranet de empleados.

*LA GESTIÓN DEL
CANAL CONFIDENCIAL
DE DENUNCIAS ESTÁ
ENCOMENDADA A UN
TERCERO EXTERNO QUE
GARANTIZA QUE TODAS
LAS COMUNICACIONES
RECIBIDAS SE ANALIZAN
DE FORMA
INDEPENDIENTE*



COMUNICACIONES AL CANAL CONFIDENCIAL DE DENUNCIAS

En aplicación de la normativa del Código Ético y de Conducta, durante 2015 se impusieron 170 sanciones por otros tantos incumplimientos del mismo. Las malas prácticas fueron por incumplimiento de instrucciones/conductas inapropiadas, financiación de empleados y a terceros, vulneración de la Ley Orgánica de Protección de Datos y falsificación/manipulación. Del total de incumplimientos, 39 fueron considerados de carácter muy grave y conllevaron 27 despidos disciplinarios y 12 pérdidas de nivel profesional. Las restantes 131 se resolvieron con amonestaciones o apercibimientos escritos.

11

En 2015, se recibieron 11 comunicaciones. De ellas, una fue una consulta y diez, denuncias.

| TIPOLOGÍA DE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS | 2014 | 2015 |
|--|-------------|-------------|
| Abuso de mercado | | |
| Acoso laboral | 1 | 1 |
| Actuaciones irregulares relacionadas con proveedores | 1 | 2 |
| Apropiación indebida o desvío de recursos | 1 | |
| Aspectos contables y de auditoría | 1 | 2 |
| Confidencialidad o uso de información privilegiada | | |
| Conflicto de intereses | 1 | |
| Consulta / Sugerencia | 3 | 1 |
| Falsificación de contratos, informes o registros | | |
| Infracciones relacionadas con operaciones de valores o títulos | | |
| Protección del medioambiente | | |
| Seguridad de la información | | 1 |
| Seguridad física | | |
| Soborno o corrupción | | |
| Vulneración de derechos de los empleados | | 1 |
| Otras | 4 | 3 |
| Total denuncias presentadas | 12 | 11 |